

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAY - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11508

S/. 0.50

Huaraz, 25 DE AGOSTO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

ÁNCASH RECIBIO POR TRANSFERENCIAS MINERAS MÁS DE 2,226 MILLONES DE SOLES



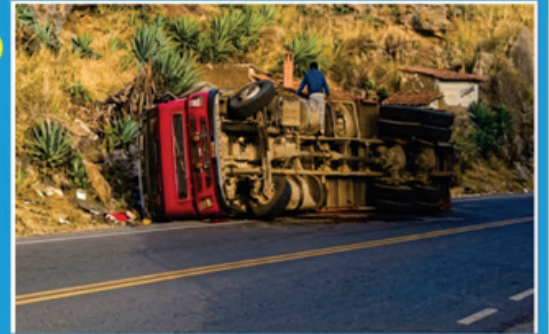
Montos que alcanzaron una cifra histórica, corresponden a transferencias por Canon Minero, Regalías Mineras y Derecho de Vigencia y Penalidad. Recursos destinados a los gobiernos regionales y municipalidades, reafirman la importancia del subsector minero como una de las principales fuentes de ingresos fiscales para el país

Presidente de la CSJAN juramentó a 15 orientadoras judiciales



En Recuay pesado camión se despista y vuelca

Siniestro ocurrió cerca de la gruta San Patricio



Adultos mayores arremeten contra EsSalud Huaraz por local inhumano



Asegurados denuncian que ancianos son cargados por escaleras ante falta de ascensor en nueva sede



20 municipalidades de Áncash no ejecutaron presupuesto asignado para prevenir emergencias por El Niño

Y para emporar las cosas, otras 10 municipalidades invirtieron menos del 40% para ejecutar obras de prevención contra fenómeno de El Niño

EDITORIAL

A 200 años del sueño de Bolívar

Dos siglos después de la muerte del libertador, el Perú sigue sin estar a la altura del liderazgo que su historia le exige.

Simón Bolívar convocó el Congreso Anfictiónico desde Lima el 7 de diciembre de 1824, dos días antes de la batalla de Ayacucho. Lo hizo con una convicción que resumió en la Carta de Jamaica de 1815: "Yo deseo más que otro alguno ver formar en América la más grande nación del mundo, menos por su extensión y riquezas que por su libertad y gloria."

Desde entonces, el Perú era el centro geográfico y simbólico de ese proyecto. Lima era la capital desde la cual el Libertador imaginaba una confederación de repúblicas capaz de resistir a las potencias externas.

Lamentablemente, el Congreso fracasó por las ambiciones localistas de las oligarquías nacionales. Como consecuencia de ello, Bolívar murió en 1830, solo y desilusionado, convencido de que había "arado en el mar".

Doscientos años después, el Perú sigue teniendo oportunidades de integración regional desde aquel congreso fallido. Pero, a la par, para pesar de los pobres peruanos, también persisten mezquinidades que bloquean el desarrollo de sus pueblos.

En suma cuenta, son intereses económicos particulares los que, a lo largo de la historia, han desviado la inercia que, hay que decirlo, de forma misteriosamente terca ocasionan las riquezas diversas que envuelven a estas tierras.

Al respecto, cabe mencionar el rol de liderazgos políticos aprovechados de estas circunstancias, que mantienen condiciones de absoluta precariedad no solo en el Estado peruano sino en la depredación de sus recursos que podrían ayudar a su consolidación.

Así, el resultado de largo plazo más evidente es que el Perú lleva dos siglos siendo el país con la posición geográfica más estratégica de América del Sur y el que menos la aprovecha para liderar su propio destino hacia el desarrollo.

No obstante, y sin justificar la constante oportunista de personajes que abusaron de estas riquezas, es también justo destacar la resiliencia con la que ciudadanos, desde diferentes partes del territorio, han mantenido y siguen manteniendo el espíritu y la vida material de una nación que es, sin duda alguna, pujante.

Esa potencialidad, la de una ciudadanía que no se rinde, es aquella que inspiró la fundación de esta casa editorial, y la que la mantiene terca en la firme voluntad de construir, por fin, "una república superior".

La pregunta, casi 200 años después de la muerte de Bolívar, es si el Estado peruano, y sobre todo, quienes lo administran temporalmente, tienen la capacidad y la visión para convertirlo en lo que el libertador imaginó desde Lima dos meses antes de su deceso. Esa promesa, si bien no se ha cumplido, sigue latente y posible, a pesar de sus mezquinidades.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

ÁNCASH RECIBIO POR TRANSFERENCIAS MINERAS MÁS DE 2,226 MILLONES DE SOLES

Montos que alcanzaron una cifra histórica, corresponden a transferencias por Canon Minero, Regalías Mineras y Derecho de Vigencia y Penalidad. Recursos destinados a los gobiernos regionales y municipalidades, reafirman la importancia del subsector minero como una de las principales fuentes de ingresos fiscales para el país



millones, estableciendo un nuevo récord histórico desde la implementación de este mecanismo y superando en 36.8% el monto transferido en 2025.

REGALÍAS MINERAS

Respecto de las Regalías Mineras Legales y Contractuales, las transferencias acumuladas a julio de 2026 superaron los \$/ 3,251 millones.

Por otro lado, las transferencias por concepto de Derecho de Vigencia y Penalidad acumularon más de \$/ 279 millones.

ÁNCASH LA QUE RECIBIÓ MÁS DINERO

Desde el ámbito territorial, Áncash lideró la recepción de recursos al registrar más de \$/ 2,226 millones; seguido por Arequipa, con más de \$/ 1,488 millones; Apurímac, con más de \$/ 1,446 millones; y Cajamarca, con más de \$/ 1,250 millones. En conjunto, estos cuatro departamentos concentraron, aproximadamente, el 49.0% de las transferencias registradas en 2026.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA

El MINEM destaca, que la magnitud alcanzada por las transferencias mineras reafirma la importancia estratégica de esta actividad como uno de los principales generadores de recursos para el proceso de descentralización y el financiamiento de inversiones públicas en el país, constituyéndose en un motor fundamental para promover un desarrollo territorial más inclusivo y sostenible.

En lo que va del 2026, las transferencias económicas generadas por la actividad minera registraron un desempeño sin precedentes, impulsadas por la distribución del Canon Minero, las Regalías Mineras y el Derecho de Vigencia y Penalidad, superando los \$/ 13,095 millones y constituyendo el mayor monto de transferencias registrado en la historia, informó el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), reafirmando la importancia del subsector minero como una de las principales generadoras de ingresos fiscales para el país y de recursos distribuidos para el financiamiento de proyectos de inversión social en municipios y regiones.

RECORD HISTÓRICO

El Canon Minero concentró la mayor participación al registrar más de \$/ 9,564

Nueve ministros del Gabinete deberán responder ante el Congreso en los primeros días del Gobierno de Keiko Fujimori



Legisladores de ambas cámaras citaron a los titulares de Defensa, Economía, Relaciones Exteriores y otras cinco carteras por temas que van desde Pataz hasta la crisis en Ucayali

(Ariadna Yaya - LAREPUBLICA.PE)

Nueve ministros del Gabinete Galarreta fueron citados y tienen mociones de interpelación por el Congreso en las primeras semanas del gobierno de Keiko Fujimori.

La lista incluye al titular de Defensa, Rafael Belaúnde, y a siete ministros más, convocados tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado para que rindan cuentas sobre su gestión.

Los motivos de las citaciones son distintos entre sí. Uno de los ministros deberá explicar sus vínculos con una empresa minera.

Otro tendrá que sustentar por qué el Ejecutivo busca declarar inconstitucional una ley que beneficia a maestros jubilados.

Un tercer grupo, compuesto por cuatro ministros, fue convocado en conjunto por la crisis social que atraviesa la región Ucayali.

Existe una diferencia importante entre los dos mecanismos que usó el Congreso. La interpelación, que solo puede activar la Cámara de Diputados, exige el voto de un tercio de los congresistas hábiles antes de que el ministro llegue al pleno.

La invitación a informar, que usa el Senado, no pasa por ese filtro: se aprueba de forma directa con una moción de orden del día.

Fuera de esta lista de nueve, hay un caso adicional que todavía no se formalizó. La bancada Juntos por el Perú anunció que prepara una interpelación contra el ministro del Interior, César Astudillo, aunque hasta el momento no presentó la moción ante el pleno. A continuación, el detalle de cada citación confirmada.

INTERPELACIÓN CONTRA BELAÚNDE SE VOTARÁ EN EL PLENO, MIENTRAS QUE ALISTA UNA CONTRA ASTUDILLO

La moción contra Rafael Belaúnde fue presentada el 14 de agosto por un grupo de diputados liderado por Marino Lavado Valdivia. El pliego, con 43 preguntas, apunta a los aportes de campaña que recibió de Evangelina Arias de Sologuren, presidenta del directorio de Minera Poderosa, antes de asumir el Ministerio de Defensa.

Los congresistas también piden que explique el uso de las Fuerzas Armadas en la provincia de Pataz, zona bajo sucesivos estados de emergencia por la minería ilegal.

Para que Belaúnde llegue al pleno, la moción primero necesita el respaldo de un tercio de los diputados hábiles. Solo después de esa votación se fija la fecha en la que el ministro deberá presentarse.

El pliego interpelatorio incluye preguntas sobre posibles convenios entre el Ministerio de Defensa y la empresa minera, además del sustento técnico detrás del cambio en el esquema de seguridad en la zona, que pasó del control militar al Comando Unificado de Pataz (CUPAZ).

Mientras Belaúnde espera esa votación, otro ministro quedó bajo la mira del Congreso por un motivo distinto.

La diputada Analí Márquez, de Juntos por el Perú, anunció que su bancada prepara una moción de interpelación contra el ministro del Interior, César Astudillo, por su negativa a remover al comandante general de la PNP, Óscar Arriola.

Fuentes de La República señalan que el documento correrá desde mañana lunes y hay un compromiso de las bancadas del bloque para apoyar la iniciativa por la crisis que vive el país ante el incremento de la criminalidad

VINELLI TENDRÁ QUE SUSTENTAR ANTE EL SENADO LA REORGANIZACIÓN DEL MIDAGRI

El ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Marco Antonio Vinelli, fue invitado por el senador Andrés Ramos a informar sobre 32 interrogantes.

La moción, presentada el 19 de agosto, agrupa seis ejes: agricultura familiar, seguridad hídrica, financiamiento, fertilizantes, prevención ante El Niño y la reorganización del propio ministerio.

Buena parte del pliego se centra en la región Apurímac, donde persisten brechas de riego y bajo acceso a créditos agrarios.

Los senadores pidieron precisar el estado de proyectos hídricos estratégicos, como el Sistema Hidráulico del río Chicha, y el avance de obras paralizadas a nivel nacional. También exigieron cifras sobre el Fondo AGROPERÚ y la cobertura real del Seguro Agrícola Catastrófico.

El otro punto central es el Decreto Supremo N.º 008-2026-MIDAGRI, que dispuso reorganizar el ministerio por 120 días.

Los legisladores piden conocer qué debilidades justificaron esa medida y qué organismos, como SENASA o AGRO RURAL, podrían sufrir fusiones o cambios. La moción exige, además, que la reorganización no afecte los servicios que reciben los agricultores familiares mientras dure el proceso.

ELMER CUBA DEBERÁ RESPONDER POR LA PENSIÓN DE LOS MAESTROS

La invitación al ministro de Economía y Finanzas, Elmer Cuba, tiene un origen distinto a las demás. La Ley N.º 32581 garantiza a los maestros jubilados y cesantes una pensión equivalente a la remuneración de la prime-

ra escala magisterial.

El Poder Ejecutivo tenía 90 días para reglamentarla y ese plazo venció sin que el MEF cumpliera.

Mientras esa omisión seguía sin explicación, Cuba declaró públicamente que la norma forma parte de un grupo de cuatro leyes que el Ejecutivo pretende cuestionar ante el Tribunal Constitucional.

Para los senadores, esa combinación resulta contradictoria: el mismo ministerio que no reglamentó la ley ahora busca anularla por la vía judicial.

La moción, impulsada por Ramos Huillcas, exige que se sustente con informes técnicos y jurídicos, no solo con declaraciones a la prensa.

El pliego pide precisar, entre otros puntos, si existe un acuerdo del Consejo de Ministros para presentar la demanda y si el Ejecutivo evaluó alternativas de implementación gradual antes de descartar la norma.

Los senadores también solicitaron el informe actuarial que sustenta el costo fiscal calculado por el MEF, dato que hasta ahora no fue difundido de forma pública.

CARLOS ESPÁ TENDRÁ QUE ACLARAR LOS ALCANCES DEL ESCUDO DE LAS AMÉRICAS

La senadora Ruth Luque, de la bancada de Ahora Nación, impulsó la invitación al canciller Alfonso Carlos Espá y Garcés-Alvear luego de que la propia presidenta Keiko Fujimori revelara que pidió al secretario de Estado de EE. UU., Marco Rubio, incorporar al Perú al mecanismo Escudo de las Américas.

La coalición regional fue impulsada por la administración de Donald Trump con el objetivo declarado de combatir el crimen organizado y el narcotráfico.

El problema, según la moción aprobada el 4 de agosto, es que ni la presidenta ni el canciller precisaron los alcances jurídicos de esa incorporación.

El pliego de siete preguntas busca saber si el ingreso del Perú requerirá aprobación del Congreso mediante resolución legislativa, o si el Ejecutivo planea formalizarlo por otra vía.

También se pide detallar si la adhesión implicará el ingreso de personal militar extranjero al territorio nacional.

Los senadores plantearon además una pregunta de fondo sobre la soberanía del país. La moción exige que Espá explique cómo el Perú garantizará que sus obligaciones internacionales, incluidas las asumidas ante la OEA y la Comunidad Andina, no entren en conflicto con los compromisos que exigiría este nuevo mecanismo militar liderado por Estados Unidos.

GALARRETA, SHINNO, REY REY Y CHANG DEBERÁN RESPONDER POR LA CRISIS EN UCAYALI

Una sola moción, impulsada por la senadora Silvana Robles, invitó a cuatro autoridades a la vez: el presidente del Consejo de Ministros, Luis Galarreta; el ministro de Energía y Minas, Guillermo Shinno; el titular de Transportes, Rafael Rey Rey; y el ministro de Educación, José Antonio Chang.

El motivo es la ola de protestas y bloqueos en la carretera Federico Basadre, la vía que conecta Ucayali con el resto del país.

Cada cartera deberá responder por un frente distinto de la protesta. Shinno tendrá que explicar el alza en el precio de los combustibles en la región.

Rey Rey deberá informar sobre el estado de la infraestructura vial, mientras Chang tendrá que dar cuenta de los reclamos contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Ucayali y de los episodios de violencia registrados en la Universidad Nacional de Ucayali desde mayo.

A Galarreta, como cabeza del gabinete, le corresponde explicar la respuesta articulada del Ejecutivo frente a un conflicto que, según la propia moción, tiene carácter multisectorial.

Los senadores buscan conocer qué mecanismos de diálogo se activaron con las organizaciones sociales de la región y qué cronograma maneja el Gobierno para atender las demandas antes de que la protesta escale.

20 municipalidades no ejecutaron presupuesto asignado para prevenir emergencias por El Niño en Áncash

Contraloría alertó también, que otras 10 comunas tienen avance presupuestal asignado menor al 40 %

La Contraloría General de la República (CGR) alertó que tres municipalidades provinciales y 17 comunas distritales de la región no registraron hasta el 31 de julio ninguna ejecución del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para financiar el Programa Presupuestal 0068, denominado "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", con miras a afrontar los efectos del Fenómeno El Niño (FEN) 2026-2027.

Dicho programa presupuestal constituye el principal instrumento para financiar intervenciones de los gobiernos regionales y locales orientadas a la prevención, reducción del riesgo, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres ante el mencionado fenómeno climatológico.

MUNICIPALIDADES QUE NO EJECUTARON NI UN SOL PRA PREVENCIÓN PARA ENFRENTAR EL NIÑO

Las 17 municipalidades distritales con 0% de ejecución son: Macate (Santa), Pampas (Huaraz), Tinco (Carhuaz), Cusca (Corongo), Huántar (Huari), Yuramarca (Huaylas), Huayllán (Pomabamba), Fidel Olivares Escudero y Lucma (Mariscal Luzuriaga), Cochabamba (Ocos) y Marca (Recuay), además de Bolognesi, Tarma y Santa Rosa (Pallasca); Cashapampa, Huayllabamba y San Juan (Sihuas). En igual situación figuran las municipalidades provinciales de Corongo, Pallasca y Asunción.

MUNICIPALIDADES QUE EJECUTARON ENTRE 0.01 % y 40 % DEL PRESUPUESTO PARA ENFRENTAR EL NIÑO



Del mismo modo, los gobiernos locales que tienen un avance de ejecución presupuestal entre 0.01 % y 40 % son: las municipalidades provinciales de Huaraz (27.3 %), Huaylas (25.5 %) y Yungay (19.9 %).

En la lista de comunas distritales están: Moro, Santa y Nuevo Chimbote (Santa), Buena Vista Alta (Casma), Aczo (Antonio Raimondi), Acochaca (Asunción), Uco (Huari), Cátac (Recuay), Lacabamba y Pampas en Pallasca.

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH SOLO EJECURÓ EL 34,3 %

En el Gobierno Regional de Áncash se verificó que el avance de ejecución asciende a 34,3 %, que impacta al

cumplimiento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la cual se asigna presupuesto a las entidades públicas para identificar oportunamente riesgos, generar alertas tempranas y adoptar medidas antes de la ocurrencia del daño y contrarrestar la interrupción simultánea de infraestructura vial, producción, transporte y servicios esenciales.

Los informes están publicados en el Buscador de Informes de Servicio de Control y fueron comunicados a los titulares de las entidades para que adopten las medidas preventivas y correctivas.

(Ronald Montoro Yopla)

Adultos mayores arremeten contra EsSalud Huaraz por local inhumano

Asegurados denuncian que ancianos son cargados por escaleras ante falta de ascensor en nueva sede

Una de las aseguradas expresó su malestar señalando que no está de acuerdo con el traslado a un establecimiento estrecho y sin ascensor, obligando a los pacientes, muchos de ellos adultos mayores, a subir escaleras poniendo en riesgo su salud e incluso sus vidas.

Asegurados de EsSalud en Huaraz, especialmen-

te personas de la tercera edad, volvieron a denunciar las condiciones del nuevo local al que fueron trasladados hace aproximadamente un mes, calificándolo como inadecuado y riesgoso para los pacientes.

Una de las aseguradas expresó su malestar señalando que no está de acuerdo con el traslado a un establecimiento estre-



cho y sin ascensor, obligando a los pacientes, muchos de ellos adultos mayores, a subir escaleras poniendo en riesgo su salud e incluso sus vidas.

"No existe criterio alguno para hacer las cosas correctamente en este sector", manifestó indignada la paciente, cuestionando la falta de

planificación de los responsables.

Otra asegurada lamentó que los funcionarios no piensen en el bienestar de los pacientes y solo prioricen otros intereses.

Según indicó, diariamente las personas de la tercera edad deben ser cargadas para poder llegar al segundo y tercer piso del local.

Frente a estas constantes denuncias, hasta el momento los responsables de EsSalud no han emitido ningún pronunciamiento, situación que viene siendo interpretada por los asegurados como una muestra de indiferencia hacia sus necesidades.

(Huaraz Noticias)

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS

Ante mí, LOS HNOS. BENIGNO WALTER Y GEORGINA FALCÓN REYNALTE, respectivamente, solicitan la **RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO CON FINES SUCESORIOS**, en razón a que en la misma se ha consignado el nombre de sus padres de forma incompleta e incorrecta; siendo lo correcto y completo: **TEOFILO TORIBIO FALCON ORELLANA Y ZENAS AGRIPINA REYNALTE LUNA**, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los Arts. 13, 15 y 16, inciso 2 de la Ley N° 26662 y 31721 - Ley que incorpora los arts. 20-A, 20-B y la 4ta. disposición complementaria en la ley 26662, e incorpora el artículo 56-A en la ley 26497, para incluir la rectificación de datos con fines sucesorios. **Huaraz, 20 de agosto del 2026. FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO - ABOGADO DE HUARAZ.**


FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

Presidente de la CSJAN juramentó a 15 orientadoras judiciales



Las nuevas orientadoras ejercerán esta labor durante dos años y contribuirán a informar, orientar y canalizar casos, especialmente de personas vulnerables.

La Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN) fortaleció sus acciones para acercar el servicio de justicia a la población con la juramentación de 15 orientadoras judiciales, quienes ejercerán esta importante labor durante un periodo de dos años, en beneficio de los ciudadanos del distrito judicial de Ancash.

Las orientadoras judiciales proceden de las provincias de Antonio Raimondi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Huaraz, Huaylas, Recuay y Yungay, lo que evidencia el propósito de la CSJAN de llevar una justicia más cercana y accesible a toda su circunscripción.

En su intervención, el doctor Saby Percy Tarazona León, juez superior titular y coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la CSJAN, resaltó la importancia de esta labor, especialmente para las personas en condición de vulnerabilidad, pues orientar implica también escuchar, comprender y acercar la justicia a quienes más lo necesitan.

Asimismo, señaló que las orientadoras judiciales están llamadas a constituirse en un puente entre la ciudadanía y el Poder Judicial, contribuyendo a garantizar un mejor acceso a la justicia y a fortalecer la imagen institucional mediante una atención basada en el respeto, la empatía y el compromiso de servicio.

A su turno, el presidente de la CSJAN, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, destacó que esta iniciativa responde al

compromiso institucional de garantizar el derecho fundamental de acceso a la justicia, considerando que factores como la distancia geográfica, las barreras culturales, la complejidad del lenguaje jurídico y las condiciones socioeconómicas pueden dificultar el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía.

La autoridad judicial reafirmó que la institución que lidera continuará promoviendo una justicia cercana, humana, inclusiva y accesible, destacando que la labor de las orientadoras será fundamental para que la ciudadanía conozca sus derechos y sepa dónde y cómo hacerlos valer.

Cabe resaltar que todas las flamantes orientadoras cumplieron un proceso de 30 horas académicas de formación, en el que abordaron contenidos relacionados con

derechos humanos, principios éticos, Reglas de Brasilia, enfoque de vulnerabilidad, rutas de atención judicial, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, estructura del sistema de justicia, derecho de familia, filiación, alimentos, tenencia y régimen de visitas. También desarrollaron talleres prácticos, simulaciones y fortalecieron sus habilidades blandas.

Tras cumplir satisfactoriamente con las clases programadas y aprobar la evaluación correspondiente, las nuevas orientadoras están preparadas para informar, orientar, derivar y canalizar a los usuarios hacia las instancias competentes, además de acompañar sus procesos y articular esfuerzos con instituciones públicas y privadas.

SUCESION INTESTADA

Ante mí, ADRIANA LETICIA GARRO ESCOBAR solicita la sucesión intestada de su madre JUANA ILIANA ESCOBAR MARTINEZ, fallecida el 15 de abril del 2025, habiendo sido su último domicilio en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, a fin que sea declarada como su heredera legal, conjuntamente con sus hermanos TAYLOR JORGE MARROU ESCOBAR y JADHIRA CHANTAL MARROU ESCOBAR. Se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, al oficio notarial sito en el Jr. Melgar N° 119, Caraz, Huaylas, Ancash.

Caraz, 21 de agosto del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO PARA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se ha presentado EDUARDO JAVIER VILLANUEVA DEPAZ, con DNI. N° 73141170, según expediente N° 978 - 2026, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1015298093, de quien en vida fueron su padre JAVIER ALBERTI VILLANUEVA LOYOLA; registrado en la Oficina de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huaraz, en el año de 1976, habiéndose consignado los datos del padre omitiendo el segundo pre nombre "Celestino" siendo "Alberti Celestino" debiendo figurar los datos correctos del padre como: ALBERTI CELESTINO VILLANUEVA FARFAN.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, conforme a los dispositivos vigentes artículo 73° D.S. 015-98.PCM, DI-008-DRC/001 RENIEC.

Huaraz, 20 de Agosto de 2026.

SUCESION INTESTADA

Ante mí, Justina Aurea Antúnez Yauri, solicita sucesión Intestada de Marciana Yauri de Antúnez, fallecida el 28 de enero del 2025, siendo su último domicilio la provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 20 de agosto del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.

SUCESION INTESTADA

Ante mí, Benigno Walter Falcón Reynalte, solicita la sucesión Intestada de Teófilo Toribio Falcón Orellana, fallecido el 12 de setiembre de 1987, habiendo sido su último domicilio en el distrito Independencia, provincia Huaraz, departamento Ancash. Quienes se crean con derecho apersonarse dentro del plazo de 15 días útiles. Huaraz, 20 de agosto del 2026 – FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA, NOTARIO – ABOGADO. Prov. De Huaraz, Ancash.



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 24 de agosto de 2026

DECRETO DE ALCALDIA N° 00017-2026-MPHZ/A

VISTOS: El INSTRUMENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 290-MPH, de fecha 14 de agosto de 2025, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, en concordancia con el artículo 1° de Disposiciones Generales, Título I de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y que este ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante decretos de alcaldía. Asimismo, el artículo 42° de la ley antes citada, señala que, "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia de Concejo Municipal";

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo, el artículo 118°, tercer párrafo, refiere que, "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley de la materia";

Que, el artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización señala que, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119°-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 290-MPH, de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Municipalidad Provincial de Huaraz, se aprueba el Reglamento que norma la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la misma que en su artículo 5.3.1 describe que la Municipalidad Provincial de Huaraz realizará como mínimo, dos (02) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas al año, estas deben realizarse en el mes de mayo y setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal, en la misma línea se tiene el artículo 5.3.2. la cual describe que el alcalde realizará la convocatoria a través de un Decreto de Alcaldía, debiendo ser publicado en el diario oficial de mayor circulación local. La convocatoria debe realizarse con un plazo no menor a treinta (30) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia y debe contener: a) Fecha, hora y lugar de la audiencia pública. b) Propuesta de agenda y el plazo de quince (15) días calendarios improrrogables para formular propuestas sobre la temática de la audiencia. c) Lugar y plazo para la inscripción de participantes;

Que, en este contexto, la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía pueda cumplir su rol vigilante del que hacer de las autoridades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de diálogo entre autoridades y ciudadanía, ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR a la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, la cual se realizará el día viernes 25 de setiembre de 2026 a horas 03:00 pm, en la Sala de Usos Múltiples – SALA SUM del Centro Cultural "Lombardo Mautino Ángeles" de la Municipalidad Provincial de Huaraz, conforme al siguiente detalle:

➤ **Agenda:** De conformidad con el artículo 5.3.5 del Reglamento aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 000290-MPH, de fecha 14 de agosto de 2025, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas abordará la siguiente temática priorizada mínima, tomando como punto de partida el Plan de Desarrollo Local Concertado, correspondiente al periodo de enero a junio de 2026 y los avances del presente año 2026 hasta fechas antes de la realización de la APRC:

- Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI), por temáticas como programas sociales, gestión de riesgo de desastres, seguridad ciudadana u otros temas priorizados de acuerdo a la realidad territorial.
- Cartera de proyectos de inversión priorizada, indicando el Código Único de inversiones (CUI), nombre del proyecto, su estado actual, gestiones realizadas, responsables de ejecución y fecha de culminación.
- Planes para mejorar la gestión y la calidad de los servicios públicos específicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución, de acuerdo a la realidad territorial.
- Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación, sobre todo, respecto de aquellas de interés para determinados grupos de la población.
- Las disposiciones locales de relevancia e impacto para la ciudadanía, emitidas en el último semestre.
- Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, montos comprometidos, proveedores y consultorías contratadas, indicando las necesidades satisfechas.

- Acciones de prevención en gestión de riesgo de desastres.
- Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia e integridad en la gestión local.
- Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.
- Funcionamiento de las Instancias de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres, de los comités de seguridad ciudadana, consejos de coordinación de salud y educación, consejos locales o mesas de trabajo para personas adultas mayores, comisiones de lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, comisiones locales anticorrupción, entre otros que funcionen en la jurisdicción.
- Otros temas que son informados de manera obligatoria en el portal de transparencia estándar de la entidad y demás que la autoridad local considere de importancia.

La agenda será complementada conforme a las propuestas formuladas por la ciudadanía en el plazo establecido en el presente Decreto.

De otra parte, deberá respetarse el siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.	24 de agosto de 2026.
2	Propuesta de agenda de participantes inscritos (Plazo 15 días calendarios desde la convocatoria).	Del 25 de agosto al 14 de setiembre de 2026.
3	Inscripción de participantes en general.	Desde el 25 de agosto al 24 de setiembre de 2026.
4	Desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de cuentas (SEGUNDA DEL AÑO 2026).	25 de setiembre de 2026, a las 15:00 horas en la SALA SUM del C.C

➤ **Lugar y plazo para la inscripción de los participantes:** La inscripción de los participantes de carácter presencial se realizará en la Oficina de Participación Ciudadana, a través de una ficha de inscripción en la cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente, u orador en caso requiera hacer uso de la palabra, y la inscripción de carácter virtual a través de un registro en línea ubicado en el Portal Web Institucional, en el siguiente link: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeqms6YB2ZBnYqgdQi7KAJYcM74d04xpuJRPmT8onwPJFPShg/viewform?usp=header>, en el cual se deben completar todos los datos solicitados, indicar la modalidad de participación, asistente, u orador en caso requiera hacer uso de la palabra.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la emisión de las invitaciones para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas aprobada precedentemente, a los siguientes organismos:

- La Contraloría General de la Republica.
- La Defensoría del Pueblo.
- El Poder Judicial.
- El Ministerio Público.
- La Policía Nacional del Perú.
- Consejo de Coordinación Local.
- Organizaciones vecinales, sociedad civil y ciudadanos inscritos

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, y a todas las gerencias, subgerencias, oficinas y unidades de la Municipalidad Provincial de Huaraz llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, acorde a lo dispuesto en la ordenanza, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación del presente Decreto de Alcaldía a todas las Gerencias, Subgerencias y Sala de Regidores con las formalidades de ley, asimismo los trámites para su publicación en el diario local de mayor circulación.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, a la Subgerencia de Informática, la Publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de esta entidad, en el modo y forma de ley.

Firmado digitalmente por:
ARANA PORTIELLA MARIA CONSUELO FIR
71688422 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 15:05:33-0500
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Firmado digitalmente por:
MELGAREJO LEON JOSE BENE FAU
20172268430 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 13:00:33-0500
Cargo: GERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado digitalmente por:
MORALES TABAZONA REDEL LUCES FIR
41341798 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 15:07:32-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Firmado digitalmente por:
COTOS AVELINO MARIA TERESA FIR
46361532 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 15:26:41-0500
Cargo: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS

Firmado digitalmente por:
VANDIA PALACIOS ELDER MACIEL FIR
30441568 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 15:29:42-0500
Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:
VANDIA PALACIOS ELDER MACIEL FIR
30441568 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 15:30:46-0500
Cargo: GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELIO Edo Juvier FAU
20172268430 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 15:38:37-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Firmado digitalmente por:
VATTENZO VILLACQUI GEORGE EDUARDO
1842799142 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 16:06:48-0500
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztdv.pe/cvd> ingresando el siguiente código de verificación 557671

Firmado digitalmente por:
ROBLES CLESTIVO JAMIE CESAR FIR
11635017 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 24/08/2026 16:16:59-0500
Cargo: GERENTE DESARROLLO URBANO Y RURAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por:
ROSALLES TINOCO David Manuel FAU
20172268430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 24/08/2026 16:28:46-0500
Cargo: ALCALDE

INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeqms6YB2ZBnYqgdQi7KAJYcM74d04xpuJRPmT8onwPJFPShg/viewform> PARA LA VISUALIZACION DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ A DESARROLLARSE EN EL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO – SETIEMBRE 2026

ASIMISMO, SE PUEDE VISUALIZAR EN EL SIGUIENTE CÓDIGO QR:



ED-264965-0

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

Corte Superior de
Justicia de AncashSecretaría de cobranza
de multas - SECOM

EXPEDIENTE : 00022-2012
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : HUERTA GAMARRA PABLO JACINTO

Resolución Diecinueve
Huaraz, 17 de agosto
De dos mil veintiséis. -

AUTOS y VISTOS: verificándose la multa en condición de vigente, y **CONSIDERANDO:**
PRIMERO: Que, la multa se encuentra impaga y con apercibimiento de dar inicio a la ejecución forzada; **SEGUNDO:** Que, los artículos 642 y 657 del Código Procesal Civil, "numeral que prescribe: a) que cuando la pretensión es apreciable en dinero se puede solicitar embargo; (...); **TERCERO:** De conformidad a lo establecido en artículo 648° del Código Procesal Civil inciso 6° "las remuneraciones y pensiones, cuando no excedan de cinco Unidades de Referencia Procesal. El exceso es embargable hasta una tercera parte." (...); **CUARTO:** Que, siendo así; y en cumplimiento del apercibimiento decretado en las resoluciones precedentes; y de conformidad con los artículos 715° y 716° del Código Procesal Civil; **QUINTO:** Que, conforme prescribe el Artículo 657 del código adjetivo (...); **SEXTO:** Que, el artículo 659 (...); **SEPTIMO:** Que, artículo 660 "Si el retenedor, incumpliendo la orden de retener, paga directamente al afectado, será obligado a efectuar nuevo pago a la orden del Juzgado. (...); **OCTAVO:** De conformidad al artículo 4° del TUO del Poder Judicial (...). **NOVENO:** Que, el Artículo 368 del código Penal. Resistencia o desobediencia a la autoridad, prescribe: "(...) El que desobedece o resiste la orden legalmente impartida por un funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones, (...), será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco (5) ni mayor de ocho (8) años."

En Consecuencia;

SE RESUELVE:

- 1.- **DECLÁRESE CONSENTIDA**, la resolución 18 de fecha 15.01.2025.
- 2.- **DAR INICIO A LA EJECUCIÓN FORZADA** a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 657° y 659° del código adjetivo citado: **TRABESE EMBARGO EN FORMA DE RETENCIÓN**, hasta por la suma de (...) (\$/. 2,002.09) sobre las cuentas, fondos, valores y otros de HUERTA GAMARRA PABLO JACINTO (...);
- 3.- (...);

Por tanto, **CUMPLASE** con ejecutar lo **RESUELTO** (...).

Notifíquese.

EDICTO JUDICIAL:

EXPEDIENTE N°00409-2024-0-0201-JR-LA-01, el Colegiado de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, conformada por los señores magistrados, **Marcial Quinto Gomeró**, en calidad de Presidente de Sala, **Daniel Rodolfo Principe Nava**, como primer miembro y **Haydeé Roxana Huerta Suárez**, como segundo miembro, por medio del presente **Notifica a los sucesores procesales del demandante Geronimo Julio Hinostroza Torres**, con la resolución número veintiséis de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, la cual prescribe que "(...) **ORDENARON: SUSPENDER el presente proceso por TREINTA DÍAS para que los sucesores procesales del demandante Julio Hinostroza Torres, se apersonen al proceso debidamente acreditados con documento idóneo e indubitable, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de designarse curador procesal a tal efecto NOTIFÍQUESE mediante EDICTO a los sucesores procesales del indicado justiciable para su apersonamiento al proceso PUBLÍQUESE un extracto de la presente resolución por edicto electrónico, por el portal web oficial del Poder Judicial y por el Diario de mayor Circulación Regional "Prensa Regional", por el término de TRES DÍAS HÁBILES establecido en el artículo ciento sesenta y siete del Código Procesal Civil, y para tal fin OFÍCIESE donde corresponda; debiendo DARSE NUEVA CUENTA una vez que se hayan apersonado los sucesores procesales del demandante antes indicado. Asimismo, notifíquese la presente resolución a las casillas electrónicas de las partes procesales"; conforme se tiene ordenado en el proceso de la referencia, siendo la señora Relatora: Lucy Maribel Palacios Solano.**

Huaraz, 21 de agosto de 2026.

NOTIFICACION POR EDICTO: TITULO SUPLETORIO (NC1435)

Para: Sucesión Brigida Huaman Flores (Colindante)
Gustavo Ramirez Vega (Inmediato Transferente)
Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, PEDRO NOLASCO ALVARADO CAUSHI y esposa CARMEN LUCIA CUEVA RAMIREZ solicitan Título supletorio del inmueble ubicado en Jirón Manco Capac, sector Nicrupampa, Independencia, Huaraz, Ancash, linderos: FRENTE 10.06 ml con JR Manco Cápac. IZQUIERDO 21.68 ml con prop. Ada Elvira Sagastegui Gil de Salazar y Rolando Melgarejo Toledo. DERECHO 21.66 ml con prop. Arquimedes Onton Zapata. FONDO 10.01 ml con prop. Rolando Melgarejo Toledo y Brigida Huamán Flores. Área superficial: 217.45 m2, Perímetro: 63.40 ml. Adquirido mediante escritura pública de compra venta N° 159 de fecha 07/Abr/1977 otorgado ante el Notario de Huaraz Régulo V. Valerio Sanabria, de su anterior propietario Gustavo Ramirez Vega, quien a su vez adquirió dicho inmueble por herencia de su madre María Avelina Vera de Venavides, conforme consta en el testamento Público otorgado con fecha 14 de Setiembre de 1938 ante el Notario Público de Huaraz José Mendez. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 14 de Agosto de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ 999. CNA N° 48

**EDICTO JUDICIAL:**

EXPEDIENTE N° 00228-2023-53-2111-JR-PE-04, el Juez del **Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria** de la Provincia de San Román Juliaca, **Jose Enrique Rios Nuñez**, por medio del presente **Notifica** al investigado: **CRISTIAN YERIC MARTINEZ MELGAREJO**; con extracto del **REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN**, a efecto de que tome conocimiento del mismo que se sigue en contra de **Jeanpierre Rodrigo Carbajal Quispe, Cristian Yeric Martinez Melgarejo y Vilma Adelaida Hernandez Rodriguez**, por la presunta comisión del delito de Favorecimiento al Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas mediante Acto de Tráfico, en agravio del Estado Peruano, asimismo se le notifica con resolución N° 03-2025 de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, que convoca Audiencia de Control de Acusación para el día **TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS a las NUEVE HORAS DE LA MAÑANA**; sesión que se realizará de manera presencial en la sala de audiencias del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Juliaca y/o alternativamente mediante aplicativo Google Meet, en el siguiente link: <https://meet.google.com/erj-ojjw-mto>, conforme se tiene ordenado en el proceso de la referencia, siendo el especialista legal: **Hadam José Copari Mamani**.

Juliaca, 17 de julio de 2026

Programa "Escudo Protector" sería replicado a nivel nacional en colegios

Fiscales del interior del país buscan impulsar nueva medida de seguridad

El programa "Escudo Protector" se consolidó desde Huaraz y se prepara para su expansión provincial y nacional, muchas fiscalías a nivel macro se encuentran interesados en el tema y buscan replicarlo en sus jurisdicciones y aplicar en sus colegios.

Lo que comenzó como un proyecto piloto en la Institución Educativa Simón Bolívar de Huaraz, hoy se perfila como un referente en seguridad y prevención escolar a nivel nacional. Tras una reunión de balance, las autoridades y coordinadores del Plan de Acción Escudo Protector informaron sobre los destacados resultados obtenidos en



su fase inicial, abriendo paso a su próxima implementación a escala provincial. Gracias al impacto positivo generado en la comunidad educativa huaracina, diversas provincias del Distrito Fiscal de Ancash han manifestado su firme interés en replicar esta iniciativa. El programa busca articular esfuerzos institucionales para consolidar entornos escolares seguros, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y protección integral en favor de las niñas, niños y adolescentes de la región y el país.

Por lo demás se indica que, en la reunión sostenida con las autoridades de la Dirección de Educación de Ancash, la UGEL Huaraz, se ha visto la continuidad del programa que se realizará de manera inopinada en los centros escolares de la región. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Municipalidad de Independencia inaugura y rehabilita reservorios



En Shecta fortalecer la producción agrícola con más agua

La municipalidad en la presente gestión garantiza agua de riego para agricultores de Shecta con nuevos reservorios, hoy la población que se dedica a la agricultura en cuatro sectores de la Cordillera Negra, ya cuentan con mejores condiciones para el almacenamiento y aprovechamiento del agua

de riego, gracias a una inversión municipal de S/ 404,134.05.

La Municipalidad Distrital de Independencia entregó las obras de rehabilitación del sistema de almacenamiento Huishca y la construcción del nuevo reservorio Shincapampa, ubicados en el caserío de Shecta. Esta intervención beneficia directamente a los pobladores de los sectores de Winac, Conchupuro, Shecta Central y Huellac, optimizando la disponibilidad del recurso hídrico para sus actividades agropecuarias. En Huishca, los trabajos comprendieron la recuperación de aliviaderos, sistemas de descarga, cassetes de válvulas, captación de quebrada, desarenador, canales y cerco perimétrico.

Por su parte, el nuevo reservorio de Shincapampa incluye obras complementarias para la descarga, distribución y conducción del agua. Esta nueva infraestructura permitirá una distribución oportuna del agua en las áreas agrícolas, garantizando la continuidad de los cultivos y contribuyendo significativamente a mejorar la producción y economía de las familias beneficiarias en la zona. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Envían al penal a pareja intervenida con municiones y dinamita



produjo el pasado 17 de agosto por intermediaciones del vivero municipal cerca de la zona conocida como "La Mano Chimbote".

JUEZA LOS ENVÍA AL PENAL

Tras la audiencia de incoación de proceso inmediato, la magistrada Ana Vízcarra Huamán declaró fundado el reque-

Efectivos policiales encontraron tres municiones en el bolsillo del pantalón de Ponce Santisteban.

Mientras que la mujer tuvo que ser enmarcada por agredir a uno de los suboficiales.

Dentro del vehículo en el que se desplazaban se encontró una bolsa con tres cartuchos de dinamita

El Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Flagrancia del Santa dictó cuatro meses de prisión preventiva contra un hombre y una mujer detenidos con tres municiones y tres cartuchos de dinamita sin mecha.

La intervención de ambos imputados se

rimiento fiscal y ordenó que los investigados Kevin Ángel Ponce Santisteban, alias "Gordo Kevin" y Perla Carolyn Ulloa Aredo sean internados en el penal de Cambio Puente. Kevin Ángel Ponce Santisteban, alias "Gordo Kevin", por el delito de tenencia ilegal de municiones y explosivos.

MUNICIONES Y DINAMITA

Tras obligarlos a bajar del automóvil en el que se desplazaban, los efectivos policiales encontraron tres municiones en el bolsillo del pantalón de Ponce Santisteban. La mujer agredió a uno de los suboficiales y tuvo que ser enmarcada.

Dentro del vehículo se encontró una bolsa con tres cartuchos de dinamita sin mecha.

La Fiscalía considera que "Gordo Kevin" sería un integrante de la banda criminal "Nueva Generación del Serrano Jim", que se dedica a la extorsión en los distritos de Coishco y Santa.

(Ronald Montoro Yopla)

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS LLAMACA

HUARAZ

CHACAS

LLUMPA

PISCOBAMBA

POMABAMBA

HUARAZ

CHACAS

SAN LUIS

YAUYA

SAN NICOLAS

HUARAZ

HUARI

PARAS

RURIS

RANHAJ

LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ

Telf. 043-70064 - 912 149 469

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Letras: Victor Reynoso Lezano

Números: 43

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VASCORE2025

Código: 11-00168-25

Fecha y hora de presentación: 03/11/2025, 08:15

Hectáreas: 700

Titular: DANNY RICARDO GIRALDO PUNTILLO

Distrito(s): HUARMEY

Provincia(s): HUARMEY

Departamento(s): ANCASH

Zona: 17

INGEMMET

CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal

Lima, 20 AGO. 2026

JEANETTE FLUKER ARCE

R.D. N° 000216-2025-INGEMMET/OA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 896	818
2	8 894	818
3	8 894	814
4	8 895	814
5	8 895	815
6	8 896	815

<Lima>

Lima, 10 de agosto del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO

Director de la Dirección Concesiones Mineras

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdo/cm/in/pdf/viewer/>

CVD: 1294 1201 8554 6288

Corte Superior de
Justicia de AncashSecretaría de cobranza
de multas - SECOM

INCIDENTE : 00034-2005
 CUADERNO DE MULTA : 2021-00017-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
 MULTADO : BENITES SALINAS OLGA Y BENITES LÓPEZ AMADOR

Resolución Nro. TREINTA Y NUEVEHuaraz, 14 de agosto
De dos mil veintiséis. -

DADO CUENTA: Que, en fecha 13.07.2021 se emitió la resolución 38, que resolvió; "(...) proseguir con el trámite de ejecución coactiva; contra Benites Salinas Olga y Benites López Amador; HAGASE efectivo el apercibimiento de la resolución treinta y uno de fecha cinco de febrero del año 2019, por tanto; PONGASE en conocimiento del multado que la deuda actualizada (...) S/. 2,193.90. (...)". (...) . Notifíquese.

Corte Superior de
Justicia de AncashSecretaría de cobranza
de multas - SECOM

INCIDENTE : 00026-20132-C
 CUADERNO DE MULTA : 2021-00008-102
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
 SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
 MULTADO : DIAZ PARDO FRANKLIN

Resolución Nro. DOCEHuaraz, 14 de agosto
De dos mil veintiséis. -

DADO CUENTA: Que, en fecha 15.06.2021 se emitió la resolución 11, que resolvió; "(...) proseguir con el trámite de ejecución coactiva; contra Díaz Pardo Franklin; HAGASE efectivo el apercibimiento de la resolución nueve de fecha cinco de febrero del año 2019, por tanto; PONGASE en conocimiento del multado que la deuda actualizada comprende: liquidación de (...) S/. 1584.86. (...)". (...) . Notifíquese.

En Recuay pesado camión se despista y vuelca

Siniestro ocurrió cerca de la gruta San Patricio

Un aparatoso accidente de tránsito se registró en las últimas horas en la carretera Huaraz - Lima, a la altura del sector conocido como la Gruta San Patricio, en el distrito y provincia de Recuay, región Ancash. El siniestro involucró a un vehículo pesado que transportaba mercadería y generó la movilización de las autoridades locales.

Detalles del Accidente, se trata de vehículo involucrado un camión marca Volvo, color rojo, con placa de rodaje D3F-857. Tenía como carga un importante traslado de mercadería diversa destinada a abastecer a los mer-

cados de la zona. En la mecánica del hecho se evalúa varios factores, sin embargo, las causas quedan aún en manos de la Policía Nacional en materia de investigación, solo se conoce que el conductor perdió el control de la unidad, lo que provocó que el vehículo se despistara y terminara volcando a un costado de la berma lateral de la vía.

Consecuencia e impacto en la vía, tras la volcadura, gran parte del cargamento quedó disperso a un costado del asfalto. Las autoridades y efectivos de la Policía Nacional se apersonaron hasta la zona para realizar las diligencias de ley, brindar el auxilio correspondiente a los ocupantes del vehículo y resguardar la mercadería para evitar actos de pillaje. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Con expectativa finalizó el "I Congreso Nacional de Seguridad Ciudadana - Ancash 2026"



Se recomienda uso de la tecnología para prevención del delito

El "I Congreso Nacional de Seguridad Ciudadana - Ancash 2026" concluyó con rotundo éxito y marcó un hito en la región tras el análisis de la problemática y la continuidad del trabajo por el bien de la seguridad ciudadana en la región Ancash. El equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Independencia asumió con compromiso la organización de este evento, consolidando un espacio de debate y aprendizaje de nivel internacional enfocado en el uso de tecnologías emergentes y en la prevención del delito.

Gobierno Regional de Ancash, a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), a la Policía Nacional del Perú (PNP) y al instituto INDUPROVIC.

Con la participación de la ciudadanía y las autoridades, se demostró que la seguridad se construye mediante la unidad.

Este encuentro dejó valiosas enseñanzas y tareas concretas para el futuro. La Municipalidad Distrital de Independencia reafirma su compromiso de continuar trabajando por un Perú más seguro, posicionando al distrito a la vanguardia en acciones preventivas frente a la inseguridad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Red De Salud Huaylas Sur expuso pacto de gobernación



Candidatos participaron en exposición en materia de salud

La directora de la Red De Salud Huaylas Sur, Karina Jaramillo, explicó que sostuvo reunión con varios candidatos a las alcaldías para que el futuro los electos sean parte del desarrollo de cada uno de los pueblos en donde existe un establecimiento de salud.

Se han informado sobre los indicadores sanitarios y otros de suma importancia que encaminan el trabajo conjunto entre el sector

salud y los alcaldes que saldrán electos el 04 de octubre del 2026, por tanto, cada uno de postulantantes asistentes a la reunión ya tienen un panorama más claro sobre el palpitante tema de la salud.

Poco después la directora se dirigió al Centro de Salud de Anta que a partir de la fecha ya cuenta con atención digitalizada mediante SIHCE, en acto protocolar, se dio inicio oficial a la atención digitalizada a través del sistema

indicado. La implementación del sistema digitalizado permite reducir el tiempo de espera de los pacientes, avanzar hacia una gestión cero papeles y brindar una atención oportuna y sin colas, este modelo ya se viene aplicando en los hospitales de mayor complejidad de Ancash y hoy se traslada a un establecimiento del primer nivel de atención, con la firme voluntad de que sea replicado en el resto de establecimientos del ámbito regional. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

NOTIFICACION POR EDICTO: RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y

LINDEROS (NC1311)

Para: Edilberta García Charqui (Colindante)
 María Marcelina Alberto Pariamachi (Colindante)
 Sucesión Esteban Milla Javier (Colindante)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, CIRILO BAZAN GARCIA viene tramitando la rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas del predio ubicado en Carretera a Curhuas s/n, Sector: Curhuas, Independencia, Huaraz, Ancash, inscrito en la Partida N° 02170467, en el Registro de Propiedad Inmueble de Huaraz, adquirido

mediante el PETT con su difunta esposa JULITA DOMITILA BARRETO HEREDIA luego de realizada la sucesión intestada inscrita en la Partida N° 11326427 de la Sede Huaraz mediante la cual se le declaro como único y universal heredero, linderos: Frente CARRETERA A CURHUAS, 22.83 ML. Derecha PROP. DE EDILBERTA GARCIA CHARQUI Y CON LA PROP. DE MARÍA MARCELINA ALBERTO PARIAMACHI, 43.47 ML. Izquierda PROP. ESTEBAN MILLA JAVIER, 42.49 ML. Fondo PROP. SUSANA BAZAN DE ALBERTO, 25.24 ML. ÁREA DEL TERRENO SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N° 02170467: 700.00 ml. ÁREA DEL TERRENO FÍSICO REAL: 970.32 m2. Perímetro: 134.03 ml. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 21 de Mayo del 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojórquez
 DOCTOR EN DERECHO
 NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

'El Niño' acecha al Perú: entre los pronósticos de alerta y los trabajos contra el reloj



El Perú se prepara para un posible fenómeno de El Niño de magnitud fuerte a extraordinaria durante el verano de 2027, con lluvias intensas, desbordes e inundaciones en la costa y déficit hídrico en la sierra.

(Por: Alex Juárez RPP.PE)

Para el Gobierno central, el fenómeno de El Niño también es una carrera contra el tiempo. Así lo reconoció la presidenta Keiko Fujimori en una de sus recientes visitas a la región Piura.

PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN

"Lamentablemente, hoy no podemos hablar de prevención porque hace meses atrás no se hizo nada. Entonces, ahora solamente tenemos que hablar de preparación", señaló la mandataria desde Sullana.

Las proyecciones anuncian un evento extraordinario y los peruanos temen que la historia vuelva a repetirse.

RECUERDOS MUY TRISTES ES EL DE 1998

La señora Sara Chinguel tiene 75 años. Vive en el caserío Monte Verde, en el distrito lambayecano de Mórrope, y ha vivido los efectos de al menos cinco fenómenos El Niño, pero el que le ha dejado recuerdos más tristes es el de 1998.

"Todo, morro, pelas, campiñas, todo, todo, porque

los ríos se unieron.

El río Motupe con el río La Leche se unieron. No había pase para carros, nada. A pie íbamos a los pueblos.

Nuevamente tenemos miedo, vaya a ocurrir más fuerte", indicó la señora Sara Chinguel.

EL PRONÓSTICO ES PREOCUPANTE.

La Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), estima que es probable que el fenómeno tenga una magnitud entre fuerte y extraordinaria hasta el verano del 2027 y eso implica que las regiones más afectadas serían, como ya pasó en años anteriores, Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, principalmente, sin descartar daños importantes en Áncash, Lima e Ica.

COMISIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO

Ante esto, el Gobierno anunció la instalación de la Comisión Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño; integrada por cuatro ministerios, el INDECI y la Autoridad Nacional del Agua. Marco Vinelli, ministro de Desarrollo Agrario y líder de dicha comisión, explicó las primeras acciones del grupo.

DESCOLMATACIÓN EN ÁNCASH

"Lo primero que hemos hecho es identificar los puntos críticos a nivel nacional en donde se va a atender rápidamente con la descolmatación. Y hemos empezado en Piura; ahora lo estamos haciendo en Lam-

bayeque y próximamente estaremos en Tumbes, en Áncash, en Lima y en Arequipa y en Ica para poder atender la emergencia de la lluvia", señaló el ministro

LLUVIAS, DESBORDOS E INUNDACIONES EN LA COSTA Y SEQUÍAS EN LA SIERRA

A nivel de lluvias, desbordes e inundaciones, la costa volvería a sufrir: hay más de 1900 puntos críticos, pero, por falta de tiempo, se priorizarán 536, donde la vulnerabilidad es alta, según el ministro Vinelli, quien aseguró que hay un pool de 500 maquinarias trabajando y que se ha pedido

apoyo al sector privado y a la comunidad internacional.

Mientras en el norte habrá lluvias, en la sierra centro y sur se prevén sequías, así lo expresó Grinia Ávalos, vocera del Senamhi.

"Pero también se tiene que saber que hacia el otro lado de la cordillera es muy probable que se presenten sequías; déficit hídrico, por lo tanto en estos escenarios de muchas lluvias en la costa norte, costa sur, costa central y más bien deficiencias que implique algún problema a la seguridad energética, seguridad alimentaria, tiene que tenerse esas digamos esas acciones anticipatorias", manifestó la vocera del Senamhi.

Ante estas proyecciones, el Ejecutivo declaró 608 distritos en estado de emergencia por déficit hídrico.

SECTORES ECONÓMICOS MÁS AFECTADOS

Para el Instituto Peruano de Economía, los sectores más afectados son la pesca, la agricultura, la agroexportación y transportes, lo que se traduciría en desabastecimientos y aumentos temporales de precios. Así lo expresó su presidente, Carlos Gallardo.

INFLACIÓN TEMPORAL POR VÍAS INTERRUPTIDAS

"Y puede haber vías interrumpidas. La provisión de alimentos, por ejemplo, en el norte y centro del país va a determinar que en algunos mercados haya una inflación temporal que nos acompañará probablemente los primeros meses del 2027 y luego se irá disipando.

Hay otros sectores como el avícola que, con las vías interrumpidas, hay peligro de abastecimiento para las aves lo que podría también encarecer el costo del pollo en los mercados", manifestó Gallardo.

INFORMES DE LA CONTRALORÍA

Un informe de la Contraloría revela que hasta el 31 de julio, 317 municipalidades ejecutaron menos del 40 % del presupuesto que se les asignó para la prevención ante "El Niño".

109 MUNICIPALIDADES REGISTRARON 0 % DE EJECUCIÓN EN PREVENCIÓN

De estas, 109 registraron 0 % de ejecución. Luis Castillo, vocero de la institución, aseguró que el problema no es la ausencia de recursos, sino la falta de capacidad para orientarlos.

"Pero la primera respuesta es responsabilidad de los gobiernos locales. No están equipados. ¿Y dónde está la plata? En las cuentas. ¿Dónde están los recursos? Lastimosamente la respuesta es: todavía no está la emergencia. Y eso es grave", señaló Castillo.

3 MIL 200 MILLONES DE SOLES

Según el ministro Vinelli, se destinó una partida superior a los 3 mil 200 millones de soles para atender el fenómeno. Hasta agosto, se había ejecutado casi el 50 %.

"Es importante decirle a las autoridades regionales y locales que estamos en emergencia, que la emergencia está vigente.

Eso les da el marco legal para poder activarse y poder ejecutar su presupuesto y ahora sacaremos un dispositivo más para que les perm

Eso quiere decir que no van a tener ningún impedimento legal para que puedan hacerlo y nosotros estaremos constantemente brindándoles apoyo y soporte para que ellos puedan ejecutar sus actividades", sostuvo Vinelli.

EL DATO

El Niño Costero del 2017 dejó cifras que no debemos olvidar: 162 fallecidos y 500 heridos; 66 mil casas destruidas y 489 puentes colapsados, según el Indeci. El Perú se enfrenta nuevamente a un fenómeno que expone sus debilidades en infraestructura y la falta de prevención.



Van 119 asesinatos en los 21 días del gobierno de Keiko: 80,5% fueron cometidos por arma de fuego



Durante los primeros 21 días de gobierno de Keiko Fujimori se han registrado 119 homicidios.

La Policía iba a realizar una conferencia para presentar resultados, pero esta fue suspendida por "motivos de fuerza mayor".

El Gobierno de Keiko Fujimori reporta un estimado de seis asesinatos diarios, según cifras del SINADEF, y 79,5% de homicidios causados por Proyecto de Arma de Fuego (PAF), siendo este el promedio más elevado registrado en las últimas nueve gestiones presidenciales.

PNP SUSPENDE CONFERENCIA DE PRENSA

En ese contexto, la Policía Nacional del Perú (PNP) canceló, sin reprogramación, la presentación de resultados agendada para el 16 de agosto último.

En un inicio, el evento estaba previsto para las 7.30 a. m. en la sede del Escuadrón Verde, en Cercado de Lima. Contaba con la presencia del comandante general de la PNP, Oscar Arriola Delgado, y el jefe de la Región Policial Lima Centro, el general PNP Jorge Luis Castillo Vargas.

Sin embargo, se pospuso la presentación para las 10.30 a. m. Mismo día, mismo lugar, pero esta vez quienes expondrían los resultados serían el ministro del Interior, César Astudillo Salcedo, y Arriola Delgado.

Pese a ese cambio, una vez más, el evento fue cancelado. Consultados por La República, prensa de la PNP indicó que no habrá una fecha próxima.

PROMEDIO DE MUERTES POR PAF ES MAYOR A GOBIERNOS ANTERIORES

El hecho de que la PNP y el Mininter hayan decidido no presentar los resultados obtenidos hasta la quinceña de agosto se da cuando las cifras actualizadas del Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF) reportan 102 homicidios desde el 28 de julio al 14 de agosto; de acuerdo con el reporte rea-

lizado por el analista de datos, Juan Carbajal.

De ese total, 79 fueron causados por proyectil de arma de fuego (PAF), lo que representa una tendencia de 77,5%, la más alta de las últimas nueve gestiones presidenciales contando desde Pedro Pablo Kuczynski (PPK) hasta Keiko Fujimori.

ESTADÍSTICA DE GOBIERNOS ANTERIORES

El mandato de PPK reportó en total 841 homicidios, de los cuales 379 (45,1%) fueron por PAF. Martín Vizcarra cerró su gestión con 2762 asesinatos, siendo 1349 por PAF (48,8%).

En el caso de Manuel Merino, la relación es 6 (37,5%) de 16; Francisco Sagasti, de 529 (57,8%) de 915; Pedro Castillo, 1216 (58,2%) de 2091; Dina Boluarte, 3657 (67,1%) de 5452; José Jerí, 537 (71,3%) de 753; José María Balcázar 672 (71,3%) de 943 y, finalmente, Fujimori con 79 (77,5%) de 102.

MÁS DE 100 ASESINATOS EN 20 DÍAS

Sobre el total de homicidios, Carbajal mencionó que desde que Fujimori asumió el Ejecutivo (28 de julio) hasta el 14 de agosto se han reportado 102 homicidios.

Los lugares con más casos son Lima (34), La Libertad (12), Callao (8), Piura (7), Tumbes (6), Cusco e Ica, ambos con 5.

La cifra total podría variar, pues conforme el sistema actualice la base de datos, incluso los registros pendientes de días anteriores se van actualizando, explica Carbajal. Aún así, el promedio es de seis asesinatos diarios.

Teniendo en cuenta ello, a los más de cien homicidios registrados desde que asumió Fujimori hasta el

14 de agosto, se suman los casos del 15 y 16 del mismo mes.

El domingo 16, un ciudadano extranjero fue hallado sin vida en la playa Acllahuasi, en Villa El Salvador, tras recibir cuatro impactos de bala.

En la misma fecha, un hombre identificado como Sergio Senosain, de 34 años, murió tras recibir impactos de bala en el interior de su vehículo en Los Olivos. Su acompañante resultó herido.

Antes de ello, la tarde del sábado 15, asesinaron a la abogada penalista Helen Silva en Pacasmayo (La Libertad).

Por lo tanto, la cifra estimada sería de 105 asesinatos hasta este 16 de agosto.

Tensión

Se trata de homicidios que la PNP, el Mininter y el Gobierno, tarde o temprano, deberán informar.

Sin embargo, ese reporte se da cuando no se descarta una eventual salida del comandante general de la PNP, Óscar Arriola.

La presidenta ya fue consultada por la permanencia de Arriola. En lugar de confirmarla, se limitó a decir que se trata de una decisión que debe tomarse junto al Mininter.

"Esa decisión no va a depender solamente de mí, sino también del Ministerio del Interior, con el que estamos en constante comunicación", declaró.

Después de ello, el último sábado 15, el alto mando de la PNP tuvo una reunión de coordinación de operaciones a nivel nacional para reforzar la seguridad.

También, ese mismo día, hubo una reunión entre el ministro del Interior, la senadora Patricia Juárez y Arriola Delgado, quienes escucharon las demandas de seguridad de los dirigentes de la Confederación Nacional de Mototaxistas.

ULTIMOS ACONTECIMIENTOS

Tragedia en Huancayo: Menor de 13 años muere tras ser apuñalado por estudiantes. La madre del menor fallecido pidió justicia y exigió a las autoridades identificar a quienes atacaron a su hijo.

Una menor de 14 años falleció y otro de 16 resultó herido tras una gresca y posterior balacera ocurridas durante una fiesta en un inmueble en Barrios Altos.

Al promediar las 3:30 de la madrugada de ayer domingo, la Policía fue alertada sobre varios disparos cerca del cruce de los jirones Áncash y Conchucos. De acuerdo con su testimonio, se desató una pelea con otros asistentes, quienes primero lanzaron piedras y luego uno de ellos sacó un arma de fuego, disparando sin mediar palabras.

(Ronald Montoro Yopla)



Una Videna en Puno: Mano Menezes y su deseo para los partidos de local en la altura

Mano Menezes dio cuenta que hay una necesidad en construir un local de entrenamiento para Perú en Puno, pensando en las Eliminatorias al Mundial 2030.

Perú, de la mano de Mano Menezes en la dirección técnica, quiere aprovechar la altura con el objetivo de tener éxito en las Eliminatorias al Mundial 2030.

Es así que la Selección Peruana ha fijado a Puno como una de sus cuatro sedes en el corto y mediano plazo.

QUE EN PUNO SE CONSTRUYA UNA VILLA DEPORTIVA NACIONAL (VIDENA)

Es más, el plan de Mano Menezes es que allí se construya una Villa Deportiva Nacional (Videna) para que sea usada cuando la bicolor juegue en la ciudad de Juliaca.

"Tenemos cuatro estadios como sede y con Puno (incluido).

Allí hay una necesidad para que sea una realidad: construir un local para entrenamiento porque ahora no hay.

La próxima semana, el presidente (Agustín Lozano) va a tratar ese asunto. Ya hallamos con Jean Ferrari un local que puede ser agradable y con óptimas condiciones.

Para que los jugadores trabajen de manera adecuada", sostuvo Menezes en L1 Max.

Cusco también es una de las sedes fijadas por Mano Menezes.

Mano Menezes busca jugar en Puno

También, el exentrenador de la 'Canarinha' aguarda que ello no conlleve mucho tiempo porque el proceso eliminatorias inicia en el 2027.



"Es la idea, tener una base para acelerar el proceso porque no tenemos mucho tiempo.

Construir algo denota tiempo y las Eliminatorias inician en septiembre-octubre del próximo año", agregó.

Más adelante, se refirió a los próximos cuatro amistosos de Perú. Estos serán contra Estados Unidos, México, Canadá y Colombia.

"Vamos a ampliar la convocatoria porque existe la posibilidad de tener más jugadores, para no contar con riesgo de perder jugadores.

Son grandes adversarios y estuvieron en octavos del Mundial. Hay que aprovecharlos bien", indicó el DT de la bicolor.

¿Perú con más amistosos?

En otro momento de la conversación, manifestó que no está confirmado nuevos amistosos contra los elencos de Japón y Australia.

"Al 100 %, aún no. Siempre hablamos cuando los documentos estén firmados. Se precisan que algunas cosas sean decididas", finalizó el Mano Menezes.

Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

**TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP**

**RADIO
Ancash**

